

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 00227 00

Teniendo en cuenta lo informado por la Superintendencia de Sociedades y siendo que el oficio fue dirigido a una entidad que no correspondía, por secretaria DÉSE Estricto CUMPLIMIENTO a lo ordenado en auto del 5 de agosto de 2021 y OFÍCIESE a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, en los mismos términos indicados, como corresponda.

Lo anterior, a fin de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

¹ Estado electrónico 121 del 9 de septiembre de 2021

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c07c4d5bd61b675c3154b23591ae833343b823a41324cdb7fcdd53e82f1ec3f**

Documento generado en 08/09/2021 10:24:34 a. m.